



Elimina Suprema Corte la enmienda que oposición calificó como “ley Nahle”

Rolando Ramos

rolando.ramos@elEconomista.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró por mayoría de ocho votos la invalidez de la reforma a la Constitución de Veracruz que reconoce como veracruzanos a quienes tengan hijos nacidos en el estado.

Invalidadada la enmienda al artículo 11, sólo serán reconocidos como veracruzanos quienes hayan nacido en Veracruz o tengan padre o madre veracruzano.

Cuando se aprobó la enmienda ya eliminada por la Corte, en agosto pasado, a propuesta de la diputada morenista Magaly Armenta Oliveros, diputados de la oposición, entre otros del PAN y MC, argumentaron y votaron en contra al asegurar

que el cambio legal pretendía favorecer a Rocío Nahle, secretaria de Energía, en su interés por buscar en 2024 la candidatura de Morena a la gubernatura de Veracruz.

La funcionaria federal, oriunda de Zacatecas, tiene una hija nacida en Veracruz: Rocío Peña Nahle.

La fracción impugnada por el PAN y PRD establece que son considerados veracruzanos:

“Las o los mexicanos nacidos fuera del territorio del estado, con hijos veracruzanos o con una residencia efectiva de cinco años en territorio veracruzano”.

La Corte sólo resolvió invalidar la porción normativa “con hijos veracruzanos o”, por lo que el artículo 11 original, que ordenaba que son veracruzanos “las o los mexicanos nacidos fuera del territo-

rio del estado, con una residencia efectiva de cinco años en territorio veracruzano”, cobrará vigencia.

Hijos veracruzanos

Bajo la ponencia del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, el proyecto de sentencia proponía reconocer la validez de la enmienda impugnada.

El hecho de tener hijos veracruzanos o tener una residencia efectiva de cinco años sí cumple con la finalidad pretendida por el poder constituyente originario consistente en que la persona que aspira a la gubernatura tenga alguna especie de vínculo con las necesidades y/o condiciones del estado, argumentó el ponente, pero su proyecto no alcanzó los votos necesarios para prosperar.